



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 8 DE AVILES

MARCOS DEL TORNIELLO, N° 27-2ª PLANTA, AVILES
Teléfono: 985127797/8, Fax: 985127796
Correo electrónico:

Equipo/usuario:
Modelo: S40050 DILIGENCIA DE CONSTANCIA TEXTO LIBRE ART 206.2 3º

N.I.G.: 33004 41 1 2024 0007351

EJH EJECUCION HIPOTECARIA 0000165 /2024

Procedimiento origen: /

Sobre OTRAS MATERIAS

EJECUTANTE D/ña. SAREB S.A
Procurador/a Sr/a. MAURICIO GORDILLO ALCALA
Abogado/a Sr/a. MARIA JOSÉ COSMEA RODRIGUEZ
EJECUTADO D/ña. GUILLERMO ENCINA S.L
Procurador/a Sr/a. JOSE ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ
Abogado/a Sr/a. FELIX MANTECA PEREZ

EDICTO

Dª NATALIA LAMUÑO CARREÑO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 8 DE AVILES

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado, en resolución dictada en el procedimiento **EJECUCIÓN HIPOTECARIA 165/24** que se sigue en este Juzgado a instancia de **SAREB S.A** representado por el procurador D. MAURICIO GORDILLO ALCALÁ contra GUILLERMO ENCINA S.L en reclamación de **565.101,39 Euros de principal**, más otros **169,530 euros** presupuestados para intereses y costas que puedan devengarse durante la ejecución, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas propiedad del ejecutado:

DATOS DE LOS BIENES SUBASTADOS

1) FINCA 43221

INSCRIPCIÓN: Tomo: 2602, Libro 543 Folio 132,
del R.Propiedad N° 2 AVILES.
CRU 33021002039865

URBANA.- NÚMERO OCHO.- Vivienda tipo A sita en la planta baja del edificio denominado Moniello, ubicado dentro del Plan Especial Altamira Residencial, en Luanco, concejo de Gozón. Se encuentra distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de treinta y dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y construida de treinta y siete metros nueve decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda:



PRINCIPADO DE
ASTURIAS



frente, zona de acceso a viviendas y zona de portal del edificio; derecha, zona de elementos comunes, y cajas de ascensor y escalera; fondo, resto de solar sin edificar; e izquierda, vivienda tipo B. Le corresponde como anejo inseparable uno de los cuartos trasteros existentes en la planta de sótano -1 del edificio, señalado con el número trece, de una superficie útil aproximada de cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados; y la plaza de garaje número trece sita en la planta de sótano -2, de una superficie útil aproximada de doce metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, siendo su superficie útil total con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes transitables de veintiocho metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de un entero y ochenta y una centésimas por ciento."

TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN 70.006,51 EUROS.

Situación posesoria que consta en el expediente judicial: NO CONSTA.

2) FINCA 43222

INSCRIPCIÓN: Tomo: 2602, Libro 543 Folio 134,

R. PROPIEDAD N°2 AVILES.

CRU 33021002039889

URBANA.- NÚMERO NUEVE.- Vivienda tipo B sita en la planta baja del edificio denominado Moniello, ubicado dentro del Plan Especial Altamira Residencial, en Luanco, concejo de Gozón. Se encuentra distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de treinta y tres metros noventa y ocho decímetros cuadrados, y construida de cuarenta metros cuatro decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: frente, zona de acceso a viviendas y vivienda tipo C; derecha, vivienda tipo A; fondo, resto de solar sin edificar; e izquierda, soportal del edificio. Le corresponde como anejo inseparable uno de los cuartos trasteros existentes en la planta de sótano -2 del edificio, señalado con el número veintiocho, de una superficie útil aproximada de cuatro metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados; y la plaza de garaje número veintiocho sita en la planta de sótano -2, de una superficie útil aproximada de doce metros seis decímetros cuadrados, siendo su superficie útil total con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes transitables de veintisiete metros treinta y seis decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al valor total inmueble de un entero y noventa y dos centésimas por ciento.

TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN 72.397,07 EUROS.





Situación posesoria que consta en el expediente judicial: NO CONSTA.

3) FINCA 43225

INSCRIPCIÓN: Tomo: 2602, Libro 543 Folio 140,
R. PROPIEDAD N° 2 AVILES.
CRU33021002039919

URBANA.- NÚMERO DCCE.- Vivienda tipo E sita en la planta primera del edificio denominado Moniello, ubicado dentro del Plan Especial Altamira Residencial, en Luanco, concejo de Gozón. Se encuentra distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de setenta y siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados, y construida de noventa y un metros un decímetro cuadrado, todo ello aproximadamente. Linda: frente, zona de acceso a viviendas y vivienda tipo F; derecha, zona de acceso a viviendas y vivienda tipo E; fondo e izquierda, vuelo sobre resto de solar sin edificar. Le corresponde como anejo inseparable uno de los cuartos trasteros existentes en la planta de sótano -1 del edificio, señalado con el número once, de una superficie útil aproximada de ocho metros dos decímetros cuadrados; y la plaza de garaje número uno sita en la planta de sótano -1, de una superficie útil aproximada de trece metros treinta y un decímetros cuadrados, siendo su superficie útil total con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes transitables de veinticuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de tres enteros setenta y cinco centésimas por ciento."

TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN 136.915,40 EUROS.

Situación posesoria que consta en el expediente judicial: NO CONSTA.

4) FINCA 43226

INSCRIPCIÓN: Tomo: 2602, Libro 543 Folio 142,
del R. PROPIEDAD N°2 AVILES.
CRU 33021002039926

URBANA.- NÚMERO TRECE.- Vivienda tipo F sita en la planta primera del edificio denominado Moniello, ubicado dentro del Plan Especial Altamira Residencial, en Luanco, concejo de Gozón. Se encuentra distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de sesenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, y construida de setenta y cinco metros ocho decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: frente





e izquierda, vuelo sobre resto de solar sin edificar; derecha, vivienda tipo F y zona de acceso a viviendas; y fondo, vivienda tipo E. Le corresponde como anejo inseparable uno de los cuartos trasteros existentes en la planta de sótano -1 del edificio, señalado con el número ocho, de una superficie útil aproximada de ocho metros y dos decímetros cuadrados; y la plaza de garaje número ocho sita en la planta de sótano -1, de una superficie útil aproximada de trece metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, siendo su superficie útil total con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes transitables de veinticuatro metros y cincuenta y un decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de tres enteros dieciocho centésimas por ciento."

TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN 116.188,48 EUROS.

Situación posesoria que consta en el expediente judicial: NO CONSTA.

5) FINCA 43227

INSCRIPCIÓN: Tomo: 2602, Libro 543 Folio 144,
del R.PROPIEDAD N° AVILES.
CRU 33021002039933

URBANA.- NÚMERO CATORCE.- Vivienda tipo G sita en la planta primera del edificio denominado Moniello, ubicado dentro del Plan Especial Altamira Residencial, en Luanco, concejo de Gozón. Se encuentra distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros setenta y tres decímetros cuadrados, y construida de setenta y dos metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: frente, vuelo sobre resto de solar sin edificar; derecha, vivienda tipo H; fondo, zona de acceso a viviendas; e izquierda, vivienda tipo F y en pequeña parte con zona de acceso a viviendas. Le corresponde como anejo inseparable uno de los cuartos trasteros existentes en la planta de sótano -1 del edificio, señalado con el número cuatro, de una superficie útil aproximada de ocho metros dos decímetros cuadrados; y la plaza de garaje número cuatro sita en la planta de sótano -1, de una superficie útil aproximada de once metros noventa y nueve decímetros cuadrados, siendo su superficie útil total con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes transitables de veintidós metros y tres decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de tres enteros nueve centésimas por ciento."





TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN 112.620,79 EUROS.

Situación posesoria que consta en el expediente judicial: NO CONSTA.

6) FINCA 43228

INSCRIPCIÓN: Tomo: 2602, Libro 543 Folio 146,
del R.PROPIEDAD N° 2 AVILES.
CRU33021002039940

URBANA.- NÚMERO QUINCE.- Vivienda tipo H sita en la planta primera del edificio denominado Moniello, ubicado dentro del Plan Especial Altamira Residencial, en Luanco, concejo de Gozón. Se encuentra distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de cincuenta y un metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y construida de sesenta metros cuatro decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: frente, vuelo sobre resto de solar sin edificar; derecha, vivienda tipo I y en pequeña parte con zona de acceso a viviendas; fondo, zona de acceso a viviendas; e izquierda, con vivienda tipo G. Le corresponde como anejo inseparable uno de los cuartos trasteros existentes en la planta de sótano -1 del edificio, señalado con el número nueve, de una su superficie útil aproximada de ocho metros cuadrados; y la plaza de garaje número nueve sita en la planta de sótano -1, de una superficie útil aproximada de trece metros sesenta y seis decímetros cuadrados, siendo su superficie útil total con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes transitables de veinticinco metros nueve decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de dos enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento.

TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN 99.945,57 EUROS.

Situación posesoria que consta en el expediente judicial: NO CONSTA.



7) FINCA 43229

INSCRIPCIÓN: Tomo: 2602, Libro 543 Folio 148,
del RPROPIEDAD N° 2 AVILES.
CRU 33021002039957



URBANA.- NÚMERO DIECISEIS.- Vivienda tipo I sita en la planta primera del edificio denominado Moniello, ubicado dentro del Plan Especial Altamira Residencial, en Luanco, concejo de Gozón. Se encuentra distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de sesenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, y construida de setenta y cinco metros ocho decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: frente y derecha, vuelo sobre resto de solar sin edificar; fondo, vivienda tipo J; e izquierda, vivienda tipo H y zona de acceso a viviendas. Le corresponde como anejo inseparable uno de los cuartos trasteros existentes en la planta de sótano -1 del edificio, señalado con el número cinco, de una superficie útil aproximada de ocho metros cinco decímetros cuadrados; y la plaza de garaje número cinco sita en la planta de sótano -1, de una superficie útil aproximada de once metros noventa y nueve decímetros cuadrados, siendo su superficie útil total con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes transitables de veintidós metros y tres decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de tres enteros y dieciocho centésimas por ciento.

TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN 114.113,14 EUROS.

Situación posesoria que consta en el expediente judicial: NO CONSTA.

8) FINCA 43235

INSCRIPCIÓN: Tomo: 2602, Libro 543 Folio 160,
del RP N° 2 AVILES.
CRU 33021002040014

URBANA.- NÚMERO VEINTIDÓS.- Vivienda tipo H sita en la planta segunda del edificio denominado Moniello, ubicado dentro del Plan Especial Altamira Residencial, en Luanco, concejo de Gozón. Se encuentra distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de cincuenta y un metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y construida de sesenta metros cuatro decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: frente, vuelo sobre resto de solar sin edificar; derecha, vivienda tipo I y en pequeña parte con zona de acceso a viviendas; fondo, zona de acceso a viviendas; e izquierda, con vivienda tipo G. Le corresponde como anejo inseparable uno de los cuartos trasteros existentes en la planta de sótano -2 del edificio, señalado con el número veintiuno, de una superficie útil aproximada de siete metros setenta y seis decímetros cuadrados; y la plaza de garaje número veintiuno sita en la





planta de sótano -2, de una superficie útil aproximada de doce metros cincuenta decímetros cuadrados, siendo su superficie útil total con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes transitables de veintiocho metros treinta y seis decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de dos enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento."

TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN 99.744,73 EUROS.

Situación posesoria que consta en el expediente judicial: NO CONSTA.

9) FINCA 43242

INSCRIPCIÓN: Tomo: 2602, Libro 543 Folio 174,
del RP N° 2 AVILES.
CRU 33021002040083

URBANA.- NÚMERO VEINTINUEVE.- Vivienda tipo H sita en la planta tercera del edificio denominado Moniello, ubicado dentro del Plan Especial Altamira Residencial, en Luanco, concejo de Gozón. Se encuentra distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de cincuenta y un metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y construida de sesenta metros cuatro decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: frente, vuelo sobre resto de solar sin edificar; derecha, vivienda tipo I y en pequeña parte con zona de acceso a viviendas; fondo, zona de acceso a viviendas; e izquierda, con vivienda tipo G. Le corresponde como anejo inseparable uno de los cuartos trasteros existentes en la planta de sótano -2 del edificio, señalado con el número veinticinco, de una superficie útil aproximada de ocho metros y dos decímetros cuadrados; y la plaza de garaje número veinticinco sita en la planta de sótano -2, de una superficie útil aproximada de once metros veinticinco decímetros cuadrados, siendo su superficie útil total con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes transitables de veinticinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de dos enteros y sesenta y cuatro centésimas por ciento.

TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN 99.945,57 EUROS.

Situación posesoria que consta en el expediente judicial: NO CONSTA.



CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA

La subasta se sujeta a las condiciones generales establecidas por la Ley de enjuiciamiento civil, en sus artículos 643 y siguientes. Se puede acceder a su contenido actualizado a través del siguiente enlace:
<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-323>

A.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1.- Para tomar parte en la subasta los licitadores se deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que es necesario haber depositado el 5 por ciento del valor de los bienes. Ese depósito se efectúa por los servicios telemáticos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria mediante retención de saldo de cuenta corriente. No está permitida la participación mediante aval bancario.

2.-El ejecutante sólo puede tomar parte en la subasta si existen otros licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren. No es necesario que deposite cantidad alguna.

3. Solo el ejecutante o los acreedores posteriores pueden hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. La cesión se verificará mediante comparecencia ante el/la letrado/a de la Administración de justicia responsable de la ejecución, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago o consignación del precio del remate, que deberá hacerse constar documentalmente. Igual facultad corresponde al ejecutante si solicitase, en los casos previstos, la adjudicación del bien o bienes subastados.

B.- MOMENTO Y FORMA DE CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

La subasta electrónica se realizará con sujeción a las siguientes reglas:

- 1.ª La subasta tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas. Cada subasta está dotada con un número de identificación único asignado al expediente en que se ha acordado, cualquiera que sea el número de lotes de los que esté compuesta. El Portal efectuará la numeración de los lotes formados.



2.^a La subasta se abrirá a partir de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se haya publicado su anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Este anuncio contiene exclusivamente la fecha del mismo, la Oficina judicial ante la que se sigue el procedimiento de ejecución, su número de identificación y clase, así como la dirección electrónica que corresponda a la subasta en el Portal de Subastas.

La publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado se producirá una vez se haya efectuado el pago de la tasa de publicación por la parte ejecutante, salvo que esté exenta. El coste de la publicación será incluíble en la tasación de costas.

3.^a Una vez abierta la subasta solamente se pueden realizar pujas electrónicas con sujeción a las normas de esta Ley en cuanto a tipos de subasta, consignaciones y demás reglas que le fueren aplicables. En todo caso el Portal de Subastas informará durante su celebración de la existencia y cuantía de las pujas.

4.^a Para poder participar en la subasta electrónica, los interesados deben estar dados de alta como usuarios del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y firma electrónicos de acuerdo con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, de forma que en todo caso exista una plena identificación de los licitadores. El alta se realiza a través del Portal de Subastas mediante mecanismos seguros de identificación y firma electrónicos e incluirá necesariamente todos los datos identificativos del interesado. A los ejecutantes se les identifica de forma que les permita comparecer como postores en las subastas dimanantes del procedimiento de ejecución por ellos iniciado sin necesidad de realizar consignación.

5.^a El ejecutante, el ejecutado o el tercer poseedor, si lo hubiera, pueden, bajo su responsabilidad y, en todo caso, a través de la Oficina judicial ante la que se siga el procedimiento, enviar al Portal de Subastas toda la información de la que dispongan sobre el bien objeto de licitación, procedente de informes de tasación u otra documentación oficial, obtenida directamente por los órganos judiciales o mediante Notario y que a juicio de aquéllos pueda considerarse de interés para los posibles licitadores. También podrá hacerlo el/la letrado/a de la Administración de justicia por su propia iniciativa, si lo considera conveniente.

6.^a Las pujas se enviarán telemáticamente a través de sistemas seguros de comunicaciones al Portal de Subastas, que devolverá un acuse técnico, con inclusión de un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. En ese instante publicará electrónicamente la puja. El postor debe también indicar si consiente o no la reserva a que se refiere el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 652 y si puja en nombre propio o en nombre de un tercero. Son





admisibles posturas por importe superior, igual o inferior a la más alta ya realizada, entendiéndose en los dos últimos supuestos que consienten desde ese momento la reserva de consignación y serán tenidas en cuenta para el supuesto de que el licitador que haya realizado la puja igual o más alta no consigne finalmente el resto del precio de adquisición. En el caso de que existan posturas por el mismo importe, se preferirá la anterior en el tiempo. El portal de subastas sólo publicará la puja más alta entre las realizadas hasta ese momento.

C.- DESARROLLO Y TERMINACION DE LA SUBASTA. PAGO DE LA DEUDA

1. La subasta admite posturas durante un plazo de veinte días naturales desde su apertura. La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta fuera superior a la mejor realizada hasta ese momento, aunque ello conlleve la ampliación del plazo inicial de veinte días a que se refiere este artículo por un máximo de 24 horas.

En el caso de que el/la letrado/a de la Administración de justicia tenga conocimiento de la declaración de concurso del deudor, suspenderá mediante decreto la ejecución y procederá a dejar sin efecto la subasta, aunque ésta ya se hubiera iniciado. Tal circunstancia se comunicará inmediatamente al Portal de Subastas.

2. La suspensión de la subasta por un periodo superior a quince días lleva consigo la liberación de los saldos retenidos, retrotrayendo la situación al momento inmediatamente anterior a la publicación del anuncio. La reanudación de la subasta se realizará mediante una nueva publicación del anuncio como si de una nueva subasta se tratase.

3. En la fecha del cierre de la subasta y a continuación del mismo, el Portal de Subastas remitirá al letrado/a de la Administración de justicia información certificada de la postura telemática que hubiera resultado vencedora, con el nombre, apellidos y dirección electrónica del licitador.

En el caso de que el mejor licitador no completara el precio ofrecido, a solicitud del/la letrado/a de la Administración de Justicia, el Portal de Subastas le remitirá información certificada sobre el importe de la siguiente puja por orden decreciente y la identidad del postor que la realizó, siempre que este hubiera optado por la reserva de postura a que se refiere el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 652.

4. Terminada la subasta y recibida la información, el/la letrado/a de la Administración de justicia dejará constancia de la misma, expresando el nombre del mejor postor y de la postura que formuló.





En ese momento se liberarán o devolverán las cantidades consignadas por los postores excepto lo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

A quienes hubieran reservado su postura también se retendrán sus depósitos para que, si el rematante no entregare en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas y, si fueran iguales, por el orden cronológico en el que hubieran sido realizadas.

Las devoluciones siempre se harán a quien efectuó el depósito con independencia de si hubiere actuado por sí como postor o en nombre de otro.

5. En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, puede el deudor pagar íntegramente lo que debe al ejecutante por principal, intereses y costas y liberar los bienes embargados o hipotecados. También el tercer poseedor puede liberar el bien satisfaciendo lo que se deba al acreedor por principal, intereses y costas, dentro de los límites de la responsabilidad a que esté sujeto el bien.

D.- INFORMACIÓN SOBRE CARGAS, OCUPANTES Y ESTADO ACTUAL DEL BIEN SUBASTADO

.- Existencia de cargas registrales preferentes. Documentación disponible. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estará a disposición de los interesados en el Portal de Subastas de la Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado.

La certificación registral, en su caso, podrá consultarse a través del Portal de Subastas. De toda finca objeto de licitación se facilitará desde el Registro correspondiente, a través del Portal de Subastas, la certificación que se hubiera expedido para dar comienzo al procedimiento, así como la información registral actualizada a que se refiere el artículo 667, la referencia catastral si estuviera incorporada a la finca e información gráfica, urbanística o medioambiental asociada a la finca en los términos legalmente previstos, si ello fuera posible.





El Portal de Subastas se comunicará, a través de los sistemas del Colegio de Registradores, con el Registro correspondiente a fin de que este confeccione y expida una información registral electrónica referida a la finca o fincas subastadas que se mantendrá permanentemente actualizada hasta el término de la subasta, y será servida a través del Portal de Subastas. De la misma manera, si la finca estuviera identificada en bases gráficas, se dispondrá la información de las mismas. En el caso de que dicha información no pudiera ser emitida por cualquier causa transcurridas cuarenta y ocho horas desde la publicación del anuncio, se expresará así y se comenzará la subasta, sin perjuicio de su posterior incorporación al Portal de Subastas antes de la finalización de la subasta.

.- Información sobre la situación posesoria. Existencia de ocupantes en el inmueble. Tercer poseedor. La situación posesoria de la finca, que consta en el expediente judicial es la que consta en los datos de cada lote subastado. Se puede informar a la oficina judicial que ha señalado la subasta si hay otras personas que ocupen el inmueble. Deberá identificarlas a fin de que se les pueda notificar la existencia del procedimiento de ejecución y puedan presentar en el plazo de diez días ante la oficina judicial que ha señalado la subasta los títulos o documentos que justifiquen su posesión.

El ejecutante puede pedir que, antes de anunciarse la subasta, el Tribunal declare que el ocupante u ocupantes no tienen derecho a permanecer en el inmueble, una vez que éste se haya enajenado en la ejecución. La petición se tramitará con arreglo a lo establecido en el apartado 3 del artículo 675 y el Tribunal accederá a ella y hará, por medio de auto no recurrible, la declaración solicitada, cuando el ocupante u ocupantes puedan considerarse de mero hecho o sin título suficiente. En otro caso, declarará, también sin ulterior recurso, que el ocupante u ocupantes tienen derecho a permanecer en el inmueble, dejando a salvo las acciones que pudieran corresponder al futuro adquirente para desalojar a aquéllos.

Si antes de que se venda o adjudique en la ejecución un bien inmueble y después de haberse anotado su embargo o de consignado registralmente el comienzo del procedimiento de apremio, pasara a bien a poder de un tercer poseedor, éste, acreditando la inscripción de su título, podrá pedir que se le exhiban los autos en la Oficina judicial, lo que se acordará por el/la letrado/a de la Administración de justicia sin paralizar el curso del procedimiento, entendiéndose también con él las actuaciones ulteriores. Se considerará, asimismo, tercer poseedor a quien, en el tiempo a que se refiere el apartado anterior, hubiere adquirido solamente el usufructo o dominio útil de la finca hipotecada o embargada, o bien la nuda propiedad o dominio directo.



.- Petición de inspección del inmueble. Reducción de la deuda hasta un dos por ciento del valor por el que el bien fuera adjudicado. Durante el periodo de licitación cualquier interesado en la subasta puede solicitar del Tribunal inspeccionar el inmueble o inmuebles ejecutados, quien lo comunicará a quien estuviere en la posesión, solicitando su consentimiento. Cuando el poseedor consienta la inspección del inmueble y colabore adecuadamente ante los requerimientos del Tribunal para facilitar el mejor desarrollo de la subasta del bien, el deudor podrá solicitar al Tribunal una reducción de la deuda de hasta un 2 por cien del valor por el que el bien hubiera sido adjudicado si fuera el poseedor o éste hubiera actuado a su instancia. El Tribunal, atendidas las circunstancias, y previa audiencia del ejecutante por plazo no superior a cinco días, decidirá la reducción de la deuda que proceda dentro del máximo deducible.

E.- APROBACION DE REMATE Y ADJUDICACIÓN

.- Aprobación de remate. Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por ciento del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el/la letrado/a de la Administración de Justicia responsable de la ejecución, mediante decreto, el mismo día o el día siguiente, aprobará el remate en favor del mejor postor. En el plazo de cuarenta días desde la notificación del decreto, el rematante habrá de consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate

.- Aprobación de remate de varios lotes subastados. Para el pago de las cantidades reclamadas, el/la letrado de la Administración de Justicia puede acordar la subasta en lotes separados. Si, finalizadas las subastas, se comprobara que con el precio obtenido por alguno de lotes se cubriría el principal, intereses y costas adeudados, deberá resolver respecto a qué lotes son objeto de aprobación de remate y adjudicación teniendo en cuenta el menor perjuicio que se cause al demandado.

.- Existencia de posturas ofreciendo pagar a plazos. Si sólo se hicieren posturas superiores al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante quien, en los veinte días siguientes, podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 del valor de salida. Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho, se aprobará el remate en favor de la mejor de aquellas posturas, con las condiciones de pago y garantías ofrecidas en la misma.

.- Traslado para mejora de postura. Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 % del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días hábiles, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 % del valor del



bien a efectos de subasta o que, aun siendo inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Tratándose de inmuebles que constituyan la vivienda habitual del deudor, transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 % de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior al 60% de su valor de tasación y a la mejor postura.

Tratándose de inmuebles diferentes de la vivienda habitual del deudor, cuando la mejor postura ofrecida sea inferior al 70 por ciento del valor por el que el bien hubiere salido a subasta y el ejecutado no hubiere presentado postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por ciento o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por ciento del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

.- Pujas inferiores al 50 por ciento del valor de tasación. Denegación de la aprobación del remate. Si la mejor postura no supera el 50 por ciento del valor de tasación o, siendo inferior, no cubre la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, el/la letrado/a de la Administración de justicia responsable de la ejecución, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate a la vista de las circunstancias del caso y teniendo en cuenta especialmente la conducta del deudor en relación con el cumplimiento de la obligación por la que se procede, las posibilidades de lograr la satisfacción del acreedor mediante la realización de otros bienes, el sacrificio patrimonial que la aprobación del remate suponga para el deudor y el beneficio que de ella obtenga el acreedor.

Cuando el/la letrado/a de la Administración de justicia deniegue la aprobación del remate, dará traslado al acreedor para que pueda pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por 100 del valor de tasación, o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, o el que corresponda por tratarse de vivienda habitual.

.- Subasta sin postores. Si en la subasta no hubiera ningún postor, el acreedor puede, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación del bien. El plazo comienza a contar desde el día siguiente a la fecha de cierre de la subasta





Si no se trata de la vivienda habitual del deudor, el acreedor puede pedir la adjudicación por el 50 por cien del valor por el que el bien hubiera salido a subasta o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Si se trata de la vivienda habitual del deudor, la adjudicación se hará por importe igual al 70 por cien del valor por el que el bien hubiese salido a subasta o si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien. Cuando el acreedor, en el plazo de veinte días, no hiciera uso de esa facultad, el/la letrado/a de la Administración de Justicia procederá al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado..

.- Cesión de remate por ejecutante y acreedores posteriores.

Forma de efectuarla. Sólo el ejecutante y los acreedores posteriores pueden participar en la subasta reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. La cesión se verificará mediante comparecencia ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia responsable de la ejecución, con asistencia del cesionario. El cesionario deberá aceptar la cesión, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, que deberá acreditarse documentalmente.

.- Hipoteca del derecho del rematante. Suspensión del plazo para pagar el resto del precio de remate. Cuando se le reclame para constituir la hipoteca a que se refiere el número 12 del artículo 107 de la Ley Hipotecaria (el derecho del rematante sobre los inmuebles subastados en un procedimiento judicial) el/la letrado/a de la Administración de Justicia expedirá inmediatamente testimonio del decreto de aprobación del remate, aun antes de haberse pagado el precio, haciendo constar la finalidad para la que se expide. La solicitud suspenderá el plazo para pagar el precio del remate, que se reanudará una vez entregado el testimonio al solicitante.

.- Decreto de adjudicación del bien subastado. Aprobado el remate y consignado, cuando proceda, en la cuenta de depósitos y consignaciones, la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate, se dictará decreto de adjudicación en el que se exprese, en su caso, que se ha consignado el precio, así como las demás circunstancias necesarias para la inscripción con arreglo a la legislación hipotecaria.

E.- ENTREGA DEL INMUEBLE

.- Entrega forzosa de la posesión del inmueble. Existencia de ocupantes. Si el adquirente lo solicita, se le pondrá en posesión del inmueble que no se hallare ocupado. Si el inmueble estuviera ocupado, el/la letrado/a de la Administración de Justicia acordará de inmediato el lanzamiento cuando el Tribunal haya resuelto que el ocupante u ocupantes no tienen derecho a permanecer en él. Los ocupantes





desalojados podrán ejercitar los derechos que crean asistirles en el juicio que corresponda.

Cuando, estando el inmueble ocupado, no se hubiera resuelto sobre el derecho a permanecer en él el adquirente podrá pedir al Tribunal de la ejecución el lanzamiento de quienes puedan considerarse ocupantes de mero hecho o sin título suficiente. La petición deberá efectuarse en el plazo de un año desde la adquisición del inmueble por el rematante o adjudicatario, transcurrido el cual la pretensión de desalojo sólo podrá hacerse valer en el juicio que corresponda.

La petición de lanzamiento a que se refiere el apartado anterior se notificará a los ocupantes indicados por el adquirente, con citación a una vista que señalará el/la letrado/a de la Administración de justicia dentro del plazo de diez días, en la que podrán alegar y probar lo que consideren oportuno respecto de su situación. El Tribunal, por medio de auto, sin ulterior recurso, resolverá sobre el lanzamiento, que decretará en todo caso si el ocupante u ocupantes citados no comparecieren sin justa causa. El auto que resolviera sobre el lanzamiento de los ocupantes de un inmueble dejará a salvo, cualquiera que fuere su contenido, los derechos de los interesados, que podrán ejercitarse en el juicio que corresponda.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Avilés a dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA



PRINCIPADO DE
ASTURIAS

FRANCISCO JAVIER VALLEJO AMO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILÉS NÚMERO DOS conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

CRU: 33021002039926
Finca: 43226
Municipio/Seccion: GOZÓN

Tipo: Vivienda_piso con anejos

Localización

Municipio: Gozón
Dirección: Calle Defensores de la Libertad, número 1 Planta 01 Puerta F
Localización, Luanco
Edificio denominado Moniello
Anejos: trastero nº 8, en planta de sótano -1 del edificio, de superficie útil aprox. 8,02 m²; y plaza de garaje nº 8 en la planta de sótano -1, de superficie útil aprox. 13,34 m², siendo su superficie útil total con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes transitables de 24,51 m².

Cuota de Participación: 3,180000%
Orden Propiedad Horizontal: 13

Obra nueva terminada
VPO Sí Tiene concedida cédula de calificación definitiva de fecha 26 de julio de 2011, expediente 33-3-055/09

Superficies

Superficie construida: 75,080000 metros cuadrados
Superficie útil: 63,800000 metros cuadrados

Linderos

Norte/Frente: frente, vuelo sobre resto de solar sin edificar.
Sur/Derecha: derecha, vivienda tipo F y zona de acceso a viviendas.
Este/Izquierda: izquierda, vuelo sobre resto de solar sin edificar.
Oeste/Fondo: fondo, vivienda tipo E.

Datos Catastrales

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular/es: GUILLERMO ENCINA, S.L., C.I.F. B33437781
Participación: 100% equivalente a 1 / 1
Tipo derecho: Pleno cominio



Carácter: otros
Título: Obra nueva-Division horizontal
Asiento: Inscripción 1 de fecha 28/05/2010
Fecha Documento: 13/04/2010
Nº prot./juicio/expt: 625
Autorizante documento: Andrés Santiago Guervos
Domicilio autorizante: Siero

CARGAS

OTRAS CARGAS Por Finca Matriz 41315

Descripción carga: Derecho de reversión

Contenido: Las fincas de origen, números 23.175, 41.088, 39.228, 7.573, 21.459, 39.229, 41.087, 20.205, 41.090 y 41.089, incluidas en el Plan Especial "Altamira Residencial", en Luanco, Gozón, están gravadas con el derecho preferente del reversionista frente a terceros posibles adquirentes para recuperar el bien expropiado del titular/expropiado de las fincas de origen, según sus respectivas inscripciones.

Documento, Documento Administrativo Reparcelación / Fecha documento, 15/11/2006.

Asiento: Inscripción 1 de fecha 08/01/2007

HIPOTECA

Titular: C.I.F. G33001884 CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Porcentaje carga: 100%

Principal: 92949,60 euros

Intereses ordinarios: 5576,98 euros

Intereses de demora: 19519,42 euros

Costas y/o gastos: 11153,95 euros

Otros gastos: 929,50 euros

Otras cantidades: 107300,00 euros Seguro

Tasacion para subasta: 116188,48 euros

Duración: 396 meses

Expedida certificación de cargas de conformidad con el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con fecha diez de abril de dos mil veinticinco, para el procedimiento de ejecución hipotecaria 165/2024, seguido en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 8 de Avilés.

Documento, Escritura Pública / Hipoteca /

Autorizante, Andrés Santiago Guervós / Protocolo nº 1509 / Fecha documento, 30/06/2010.

Asiento: Inscripción 2 de fecha 27/10/2010

CESIÓN DE HIPOTECA

Titular: C.I.F. A86602158 SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS

PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA SA

Porcentaje carga: 100%

Principal: 92949,60 euros

Intereses ordinarios: 5576,98 euros

Intereses de demora: 19519,42 euros

Costas y/o gastos: 11153,95 euros

Otros gastos: 929,50 euros

Otras cantidades: 107300,00 euros Seguro

Tasacion para subasta: 116188,48 euros

Duración: 396 meses

Observaciones de la hipoteca: , complementada por acta extendida el día 10/12/2013, ante el notario don Luis Ignacio Fernández Posada, con el número



5181 de protocolo

Documento, Escritura Pública / Cesión de Crédito /

Autorizante, MANUEL GERARDO TARRIO BERJANO / Protocolo nº 260 / Fecha documento, 25/02/2013.

Asiento: Inscripción 3 de fecha 07/01/2014

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

SIN PENDES

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO JAVIER VALLEJO AMO registrador/a del Registro de la Propiedad de Avilés Número Dos a día diez de abril de dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2330219965131ADB25214705A613F7A7240A640E



Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos.



C.S.V. : 2330219965131ADB25214705A613F7A7240A640E

FRANCISCO JAVIER VALLEJO AMO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILÉS NÚMERO DOS conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

CRU: 33021002039933

Finca: 43227

Municipio/Seccion: GOZÓN

Tipo: Vivienda_piso con anejos

Localización

Municipio: Gozón

Dirección: Calle Defensores de la Libertad, número 1 Planta 01 Puerta G

Localización, Luanco

Edificio denominado Moniello

Anejos: trastero nº 4 en planta de sótano -1 del edificio, de superficie útil aprox. 8,02 m²; y la plaza de garaje nº 4 en planta de sótano -1, de superficie útil aprox. 11,99 m², siendo su superficie útil total con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes transitables de 22,03 m².

Cuota de Participación: 3,090000%

Orden Propiedad Horizontal: 14

Obra nueva terminada

VPO Sí Tiene concedida cédula de calificación definitiva de fecha 26 de julio de 2011, expediente 33-3-055/09

Superficies

Superficie construida: 72,570000 metros cuadrados

Superficie útil: 62,730000 metros cuadrados

Linderos

Norte/Frente: frente, vuelo sobre resto de solar sin edificar.

Sur/Derecha: derecha, vivienda tipo H.

Este/Izquierda: izquierda, vivienda tipo F y en pequeña parte con zona de acceso a viviendas.

Oeste/Fondo: fondo, zona de acceso a viviendas.

Datos Catastrales

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular/es: GUILLERMO ENCINA, S.L., C.I.F. B33437781

Participación: 100% equivalente a 1 / 1

Tipo derecho: Pleno dominio



C.S.V.: 23302199CD6C5A25A068452B98CDF863D5C9ABAF

Carácter: otros
Título: Obra nueva-Division horizontal
Asiento: Inscripción 1 de fecha 28/05/2010
Fecha Documento: 13/04/2010
Nº prot./juicio/expt: 625
Autorizante documento: Andrés Santiago Guervos
Domicilio autorizante: Siero

CARGAS

OTRAS CARGAS Por Finca Matriz 41315

Descripción carga: Derecho de reversión

Contenido: Las fincas de origen, números 23.175, 41.088, 39.228, 7.573, 21.459, 39.229, 41.087, 20.205, 41.090 y 41.089, incluidas en el Plan Especial "Altamira Residencial", en Luanco, Gozón, están gravadas con el derecho preferente del reversionista frente a terceros posibles adquirentes para recuperar el bien expropiado del titular/expropiado de las fincas de origen, según sus respectivas inscripciones.

Documento, Documento Administrativo Reparcelación / Fecha documento, 15/11/2006.

Asiento: Inscripción 1 de fecha 08/01/2007

HIPOTECA

Titular: C.I.F. G33001884 CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Porcentaje carga: 100%

Principal: 90095,20 euros

Intereses ordinarios: 5405,71 euros

Intereses de demora: 18919,99 euros

Costas y/o gastos: 10811,42 euros

Otros gastos: 900,95 euros

Otras cantidades: 104400,00 euros Seguro

Tasacion para subasta: 112620,79 euros

Duración: 396 meses

Expedida certificación de cargas de conformidad con el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con fecha diez de abril de dos mil veinticinco, para el procedimiento de ejecución hipotecaria 165/2024, seguido en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 8 de Avilés.

Documento, Escritura Pública / Hipoteca /

Autorizante, Andrés Santiago Guervós / Protocolo nº 1509 / Fecha documento, 30/06/2010.

Asiento: Inscripción 2 de fecha 27/10/2010

CESIÓN DE HIPOTECA

Titular: C.I.F. A86602158 SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS
PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA SA

Porcentaje carga: 100%

Principal: 90095,20 euros

Intereses ordinarios: 5405,71 euros

Intereses de demora: 18919,99 euros

Costas y/o gastos: 10811,42 euros

Otros gastos: 900,95 euros

Otras cantidades: 104400,00 euros Seguro

Tasacion para subasta: 112620,79 euros

Duración: 396 meses

Observaciones de la hipoteca: , complementada por acta extendida el día 10/12/2013, ante el notario don Luis Ignacio Fernández Posada, con el número



5181 de protocolo

Documento, Escritura Pública / Cesión de Crédito /

Autorizante, MANUEL GERAFFO TARRIO BERJANO / Protocolo nº 260 / Fecha documento, 25/02/2013.

Asiento: Inscripción 3 de fecha 07/01/2014

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

SIN PENDES

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO JAVIER VALLEJO AMO registrador/a del Registro de la Propiedad de Avilés Número Dos a día diez de abril de dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 23302199CD6C5A25A068452B98CDF863D5C9ABAF



Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos.



C.S.V. : 23302199CD6C5A25A068452B98CDF863D5C9ABAF

FRANCISCO JAVIER VALLEJO AMO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILÉS NÚMERO DOS conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

CRU: 33021002039940
Finca: 43228
Municipio/Seccion: GOZÓN

Tipo: Vivienda_piso con anejos

Localización

Municipio: Gozón
Dirección: Calle Defensores de la Libertad, número 1 Planta 01 Puerta H
Localización, Luanco
Edificio denominado Moniello
Anejos: trastero nº 9, en planta de sótano -1 del edificio, de superficie útil aprox. 8 m²; y plaza de garaje nº 9 en planta de sótano -1, de superficie útil aprox. 13,66 m², siendo su superficie útil total con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes transitables de 25,09 m².

Cuota de Participación: 2,640000%
Orden Propiedad Horizontal: 15

Obra nueva terminada
VPO Sí Tiene concedida cédula de calificación definitiva de fecha 26 de julio de 2011, expediente 33-3-055/09

Superficies

Superficie construida: 60.040000 metros cuadrados
Superficie útil: 51,860000 metros cuadrados

Linderos

Norte/Frente: frente, vuelo sobre resto de solar sin edificar.
Sur/Derecha: derecha, vivienda tipo I y en pequeña parte con zona de acceso a viviendas.
Este/Izquierda: izquierda, con vivienda tipo G.
Oeste/Fondo: fondo, zona de acceso a viviendas.

Datos Catastrales

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular/es: GUILLERMO ENCINA, S.L., C.I.F. B33437781
Participación: 100% equivalente a 1 / 1
Tipo derecho: Pleno dominio



Carácter: otros
Título: Obra nueva-Division horizontal
Asiento: Inscripción 1 de fecha 28/05/2010
Fecha Documento: 13/04/2010
Nº prot./juicio/expt: 625
Autorizante documento: Andrés Santiago Guervos
Domicilio autorizante: Siero

CARGAS

OTRAS CARGAS Por Finca Matriz 41315

Descripción carga: Derecho de reversión

Contenido: Las fincas de origen, números 23.175, 41.088, 39.228, 7.573, 21.459, 39.229, 41.087, 20.205, 41.090 y 41.089, incluidas en el Plan Especial "Altamira Residencial", en Luanco, Gozón, están gravadas con el derecho preferente del reversionista frente a terceros posibles adquirentes para recuperar el bien expropiado del titular/expropiado de las fincas de origen, según sus respectivas inscripciones.

Documento, Documento Administrativo Reparcelación / Fecha documento, 15/11/2006.

Asiento: Inscripción 1 de fecha 08/01/2007

HIPOTECA

Titular: C.I.F. G33001884 CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Porcentaje carga: 100%

Principal: 79801,60 euros

Intereses ordinarios: 4788,10 euros

Intereses de demora: 16758,34 euros

Costas y/o gastos: 9576,19 euros

Otros gastos: 798,02 euros

Otras cantidades: 91500,00 euros Seguro

Tasacion para subasta: 99945,57 euros

Duración: 396 meses

Expedida certificación de cargas de conformidad con el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con fecha diez de abril de dos mil veinticinco, para el procedimiento de ejecución hipotecaria 165/2024, seguido en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 8 de Avilés.

Documento, Escritura Pública / Hipoteca /

Autorizante, Andrés Santiago Guervós / Protocolo nº 1509 / Fecha documento, 30/06/2010.

Asiento: Inscripción 2 de fecha 27/10/2010

CESIÓN DE HIPOTECA

Titular: C.I.F. A86602158 SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS
PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA SA

Porcentaje carga: 100%

Principal: 79801,60 euros

Intereses ordinarios: 4788,10 euros

Intereses de demora: 16758,34 euros

Costas y/o gastos: 9576,19 euros

Otros gastos: 798,02 euros

Otras cantidades: 91500,00 euros Seguro

Tasacion para subasta: 99945,57 euros

Duración: 396 meses

Observaciones de la hipoteca: complementada por acta extendida el día 10/12/2013, ante el notario don Luis Ignacio Fernández Posada, con el número



5181 de protocolo

Documento, Escritura Pública / Cesión de Crédito /

Autorizante, MANUEL GERARDO TARRIO BERJANO / Protocolo nº 260 / Fecha documento, 25/02/2013.

Asiento: Inscripción 3 de fecha 07/01/2014

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

SIN PENDES

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO JAVIER VALLEJO AMO registrador/a del Registro de la Propiedad de Avilés Número Dos a día diez de abril de dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 23302199E04B2954F8DB4AE8BA206A1C217A8B2C



Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos.



C.S.V. : 23302199E04B2954F8DB4AE8BA206A1C217A8B2C

FRANCISCO JAVIER VALLEJO AMO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILÉS NÚMERO DOS conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

CRU: 33021002039957

Finca: 43229

Municipio/Seccion: GOZÓN

Tipo: Vivienda_piso con anejos

Localización

Municipio: Gozón

Dirección: Calle Defensores de la Libertad, número 1 Planta 01 Puerta I

Localización, Luanco

Edificio denominado Moniello

Anejos: cuartos trastero nº 5 en planta de sótano -1 del edificio, de superficie útil aprox. 8,05 m²; y plaza de garaje nº 5 en planta de sótano -1, de superficie útil aprox. 11,99 m², siendo su superficie útil total con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes transitables de 22,03 m².

Cuota de Participación: 3,180000%

Orden Propiedad Horizontal: 16

Obra nueva terminada

VPO Sí Tiene concedida cédula de calificación definitiva de fecha 26 de julio de 2011, expediente 33-3-055/09

Superficies

Superficie construida: 75,080000 metros cuadrados

Superficie útil: 63,800000 metros cuadrados

Linderos

Norte/Frente: frente, vuelo sobre resto de solar sin edificar.

Sur/Derecha: derecha, vuelo sobre resto de solar sin edificar.

Este/Izquierda: izquierda, vivienda tipo H y zona de acceso a viviendas.

Oeste/Fondo: fondo, vivienda tipo J.

Datos Catastrales

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular/es: GUILLERMO ENCINA, S.L., C.I.F. B33437781

Participación: 100% equivalente a 1 / 1

Tipo derecho: Pleno dominio



Carácter: otros
Título: Obra nueva-Division horizontal
Asiento: Inscripción 1 de fecha 28/05/2010
Fecha Documento: 13/04/2010
Nº prot./juicio/expt: 625
Autorizante documento: Andrés Santiago Guervos
Domicilio autorizante: Siero

CARGAS

OTRAS CARGAS Por Finca Matriz 41315

Descripción carga: Derecho de reversión

Contenido: Las fincas de origen, números 23.175, 41.088, 39.228, 7.573, 21.459, 39.229, 41.087, 20.205, 41.090 y 41.089, incluidas en el Plan Especial "Altamira Residencial", en Luanco, Gozón, están gravadas con el derecho preferente del reversionista frente a terceros posibles adquirentes para recuperar el bien expropiado del titular/expropiado de las fincas de origen, según sus respectivas inscripciones.

Documento, Documento Administrativo Reparcelación / Fecha documento, 15/11/2006.

Asiento: Inscripción 1 de fecha 08/01/2007

HIPOTECA

Titular: C.I.F. G33001884 CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Porcentaje carga: 100%

Principal: 91289,60 euros

Intereses ordinarios: 5477,38 euros

Intereses de demora: 19170,82 euros

Costas y/o gastos: 10954,75 euros

Otros gastos: 912,90 euros

Otras cantidades: 105900,00 euros Seguro

Tasación para subasta: 114113,14 euros

Duración: 396 meses

Expedida certificación de cargas de conformidad con el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con fecha diez de abril de dos mil veinticinco, para el procedimiento de ejecución hipotecaria 165/2024, seguido en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 8 de Avilés.

Documento, Escritura Pública / Hipoteca /

Autorizante, Andrés Santiago Guervós / Protocolo nº 1509 / Fecha documento, 30/06/2010.

Asiento: Inscripción 2 de fecha 27/10/2010

CESIÓN DE HIPOTECA

Titular: C.I.F. A86602158 SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS
PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA SA

Porcentaje carga: 100%

Principal: 91289,60 euros

Intereses ordinarios: 5477,38 euros

Intereses de demora: 19170,82 euros

Costas y/o gastos: 10954,75 euros

Otros gastos: 912,90 euros

Otras cantidades: 105900,00 euros Seguro

Tasación para subasta: 114113,14 euros

Duración: 396 meses

Observaciones de la hipoteca: complementada por acta extendida el día 10/12/2013, ante el notario don Luis Ignacio Fernández Posada, con el número



5181 de protocolo
Documento, Escritura Pública / Cesión de Crédito /
Autorizante, MANUEL GERARDO TARRIO BERJANO / Protocolo nº 260 / Fecha documento,
25/02/2013.
Asiento: Inscripción 3 de fecha 07/01/2014

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

SIN PENDES

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO JAVIER VALLEJO AMO registrador/a del Registro de la Propiedad de Avilés Número Dos a día diez de abril de dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 23302199C27509C734794196AA2C3FCA24303EC0



Servicio Web de Verificación: <<https://www.registradores.org/csv>>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos.



C.S.V. : 23302199C27509C734794196AA2C3FCA24303EC0

|WWW.REGISTRADORES.ORG|

FRANCISCO JAVIER VALLEJO AMO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILÉS NÚMERO DOS conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

CRU: 33021002040014

Finca: 43235

Municipio/Seccion: GOZÓN

Tipo: Vivienda_piso con anejos

Localización

Municipio: Gozón

Dirección: Calle Defensores de la Libertad, número 1 Planta 02 Puerta H

Localización, Luanco

Edificio denominado Moniello

Anejos: trastero nº 21, en planta de sótano -2 del edificio, de superficie útil aprox. 7,76 m² y garaje nº 21 en planta de sótano -2, de superficie útil aprox. 12,50 m².

Cuota de Participación: 2,640000%

Orden Propiedad Horizontal: 22

Obra nueva terminada

VPO Sí Tiene concedida cédula de calificación definitiva de fecha 26 de julio de 2011, expediente 33-3-055/09

Superficies

Superficie construida: 60,040000 metros cuadrados

Superficie útil: 51,860000 metros cuadrados

Linderos

Norte/Frente: frente, vuelo sobre resto de solar sin edificar.

Sur/Derecha: derecha, vivienda tipo I y en pequeña parte con zona de acceso a viviendas.

Este/Izquierda: izquierda, con vivienda tipo G.

Oeste/Fondo: fondo, zona de acceso a viviendas.

Datos Catastrales

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular/es: GUILLERMO ENCINA, S.L., C.I.F. B33437781

Participación: 100% equivalente a 1 / 1

Tipo derecho: Pleno dominio

Carácter: otros



C.S.V.: 233021992CE9755AA84F4AECAEC6705AF00881FB

Título: Obra nueva-Division horizontal
Asiento: Inscripción 1 de fecha 28/05/2010
Fecha Documento: 13/04/2010
Nº prot./juicio/expt: 625
Autorizante documento: Andrés Santiago Guervos
Domicilio autorizante: Siero

CARGAS

OTRAS CARGAS Por Finca Matriz 41315

Descripción carga: Derecho de reversión

Contenido: Las fincas de origen, números 23.175, 41.088, 39.228, 7.573, 21.459, 39.229, 41.087, 20.205, 41.090 y 41.089, incluidas en el Plan Especial "Altamira Residencial", en Luanco, Gozón, están gravadas con el derecho preferente del reversionista frente a terceros posibles adquirentes para recuperar el bien expropiado del titular/expropiado de las fincas de origen, según sus respectivas inscripciones.

Documento, Documento Administrativo Reparcelación / Fecha documento, 15/11/2006.

Asiento: Inscripción 1 de fecha 08/01/2007

HIPOTECA

Titular: C.I.F. G33001884 CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Porcentaje carga: 100%

Principal: 79794,40 euros

Intereses ordinarios: 4787,66 euros

Intereses de demora: 16756,82 euros

Costas y/o gastos: 9575,33 euros

Otros gastos: 797,94 euros

Otras cantidades: 91300,00 euros Seguro

Tasación para subasta: 99744,73 euros

Duración: 396 meses

Expedida certificación de cargas de conformidad con el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con fecha diez de abril de dos mil veinticinco, para el procedimiento de ejecución hipotecaria 165/2024, seguido en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 8 de Avilés.

Documento, Escritura Pública / Hipoteca /

Autorizante, Andrés Santiago Guervós / Protocolo nº 1509 / Fecha documento, 30/06/2010.

Asiento: Inscripción 2 de fecha 27/10/2010

CESIÓN DE HIPOTECA

Titular: C.I.F. A86602158 SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS
PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA SA

Porcentaje carga: 100%

Principal: 79794,40 euros

Intereses ordinarios: 4787,66 euros

Intereses de demora: 16756,82 euros

Costas y/o gastos: 9575,33 euros

Otros gastos: 797,94 euros

Otras cantidades: 91300,00 euros Seguro

Tasación para subasta: 99744,73 euros

Duración: 396 meses

Observaciones de la hipoteca: complementada por acta extendida el día 10/12/2013, ante el notario don Luis Ignacio Fernández Posada, con el número 5181 de protocolo





Asiento: Inscripción 3 de fecha 07/01/2014

SIN PENDES

(*) C.S.V. : 233021992CE9755AA84F4AECAEC6705AF00881FB



(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos.



C.S.V. : 233021992CE9755AA84E4AECAEC6705AF00881FB

Página: 3

FRANCISCO JAVIER VALLEJO AMO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILÉS NÚMERO DOS conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

CRU: 33021002040083

Finca: 43242

Municipio/Seccion: GOZÓN

Tipo: Vivienda_piso con anejos

Localización

Municipio: Gozón

Dirección: Calle Defensores de la Libertad, número 1 Planta 03 Puerta H

Localización, en Luanco

Edificio denominado Moniello

Anejos: cuartos trastero nº 25 en planta de sótano -2, de superficie útil aprox. 8,02 m²; y la plaza de garaje nº 25 en la planta de sótano -2, de superficie útil aprox. 11,25 m².

Cuota de Participación: 2,640000%

Orden Propiedad Horizontal: 29

Obra nueva terminada

VPO Sí Tiene concedida cédula de calificación definitiva de fecha 26 de julio de 2011, expediente 33-3-055/09

Superficies

Superficie construida: 60,040000 metros cuadrados

Superficie útil: 51,860000 metros cuadrados

Linderos

Norte/Frente: frente, vuelo sobre resto de solar sin edificar.

Sur/Derecha: derecha, vivienda tipo I y en pequeña parte con zona de acceso a viviendas.

Este/Izquierda: izquierda, con vivienda tipo G.

Oeste/Fondo: fondo, zona de acceso a viviendas.

Datos Catastrales

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular/es: GUILLERMO ENCINA, S.L., C.I.F. B33437781

Participación: 100% equivalente a 1 / 1

Tipo derecho: Pleno dominio

Carácter: otros



C.S.V. : 23302199B92DBA71060D494A9F34961CC9E7E63F

Título: Obra nueva-Division horizontal
Asiento: Inscripción 1 de fecha 28/05/2010
Fecha Documento: 13/04/2010
Nº prot./juicio/expt: 625
Autorizante documento: Andrés Santiago Guervos
Domicilio autorizante: Siero

CARGAS

OTRAS CARGAS Por Finca Matriz 41315

Descripción carga: Derecho de reversión

Contenido: Las fincas de origen, números 23.175, 41.088, 39.228, 7.573, 21.459, 39.229, 41.087, 20.205, 41.090 y 41.089, incluidas en el Plan Especial "Altamira Residencial", en Luanco, Gozón, están gravadas con el derecho preferente del reversionista frente a terceros posibles adquirentes para recuperar el bien expropiado del titular/expropiado de las fincas de origen, según sus respectivas inscripciones.

Documento, Documento Administrativo Reparcelación / Fecha documento, 15/11/2006.

Asiento: Inscripción 1 de fecha 08/01/2007

HIPOTECA

Titular: C.I.F. G33001884 CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Porcentaje carga: 100%

Principal: 79801,60 euros

Intereses ordinarios: 4788,10 euros

Intereses de demora: 16758,34 euros

Costas y/o gastos: 9576,19 euros

Otros gastos: 798,02 euros

Otras cantidades: 91500,00 euros Seguro

Tasacion para subasta: 99945,57 euros

Duración: 396 meses

Expedida certificación de cargas de conformidad con el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con fecha diez de abril de dos mil veinticinco, para el procedimiento de ejecución hipotecaria 165/2024, seguido en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 8 de Avilés.

Documento, Escritura Pública / Hipoteca /

Autorizante, Andrés Santiago Guervós / Protocolo nº 1509 / Fecha documento, 30/06/2010.

Asiento: Inscripción 2 de fecha 27/10/2010

CESIÓN DE HIPOTECA

Titular: C.I.F. A86602158 SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS
PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA SA

Porcentaje carga: 100%

Principal: 79801,60 euros

Intereses ordinarios: 4788,10 euros

Intereses de demora: 16758,34 euros

Costas y/o gastos: 9576,19 euros

Otros gastos: 798,02 euros

Otras cantidades: 91500,00 euros Seguro

Tasacion para subasta: 99945,57 euros

Duración: 396 meses

Observaciones de la hipoteca: complementada por acta extendida el día 10/12/2013, ante el notario don Luis Ignacio Fernández Posada, con el número 5181 de protocolo



Documento, Escritura Pública / Cesión de Crédito /
 Autorizante, MANUEL GERARDO TARRIO BERJANO / Protocolo nº 260 / Fecha documento,
 25/02/2013.
 Asiento: Inscripción 3 de fecha 07/01/2014

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

SIN PENDES

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO JAVIER VALLEJO AMO registrador/a del Registro de la Propiedad de Avilés Número Dos a día diez de abril de dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 23302199B92DBA71060D494A9F34961CC9E7E63F



Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos.



C.S.V. : 23302199B92DBA71060D494A9F34961CC9E7E63F

WWW.REGISTRADORES.ORG

